

REBAJA DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA

CHILD SUPPORT REDUCTION AND THE BEST INTERESTS OF THE CHILD: ANALYSIS OF THE REGULATIONS

Eimy Marie Barrett-Gamboa¹

E-mail: eimymbg88@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4660-4613>

Grace Solange Bolaños-Viracocha¹

E-mail: gracebv26@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-0758-1241>

Sheila Belén Esparza-Pijal¹

E-mail: docentetp81@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5546-8992>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barrett-Gamboa, E. M., Bolaños-Viracocha, G. S., & Esparza-Pijal, S. B. (2025). Rebaja de pensión alimenticia y el interés superior del menor: Análisis de la normativa. *Revista UGC*, 3(S2), 119-124.

Fecha de presentación: 13/04/2025

Fecha de aceptación: 07/05/2025

Fecha de publicación: 01/06/2025

RESUMEN

La pensión alimenticia es un mecanismo legal diseñado para garantizar el sustento de personas en situación de dependencia económica, especialmente menores de edad. Sin embargo, en determinados casos, los obligados alimentarios pueden solicitar una rebaja de la pensión debido a cambios en sus circunstancias económicas o en las necesidades del beneficiario. Este estudio analiza los fundamentos jurídicos, de la rebaja de pensión alimenticia, así como su impacto en la protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas. Para ello se utilizó el método cualitativo con un diseño documental, el método exegético y la guía de observación. Se concluyó que las decisiones judiciales deben priorizar el bienestar y desarrollo integral de los niños, además del equilibrio entre las necesidades financieras de los progenitores y la protección de los derechos de los hijos. Se recomienda promover reformas legislativas, así como fomentar el uso de la mediación como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos y así garantizar la justicia en las relaciones familiares.

Palabras clave:

Pensión alimenticia, alimentarios, necesidades del beneficiario.

ABSTRACT

Child support is a legal mechanism designed to guarantee the support of people in situations of economic dependency, especially minors. However, in certain cases, those obligated to pay support may request a reduction in the support due to changes in their economic circumstances or the needs of the beneficiary. This study analyzes the legal basis for reducing child support, as well as its impact on the protection of the fundamental rights of the parties involved. A qualitative method with a documentary design, an exegetic method, and an observation guide were used. The conclusion was that judicial decisions must prioritize the well-being and comprehensive development of children, in addition to balancing the financial needs of parents with the protection of their children's rights. Legislative reforms are recommended, as well as the use of mediation as an alternative conflict resolution mechanism to ensure justice in family relationships.

Keywords:

Alimony, food, beneficiary needs.

INTRODUCCIÓN

El estudio interpretativo es un enfoque analítico que busca comprender los significados detrás de fenómenos culturales, textos, comportamientos o situaciones. Los estudios interpretativos basados en casos específicos buscan proporcionar un análisis profundo de realidades particulares para verificar o refutar teorías. Este enfoque, utilizado en diversas disciplinas, proporciona un análisis contextualizado y detallado.

En el ámbito jurídico, la interpretación es el proceso mediante el cual se establece el significado de una norma para su aplicación en situaciones concretas. Los principales elementos de esta interpretación son el gramatical, que se enfoca en la estructura y significado de las palabras, el finalista, que busca entender el propósito de la norma y el histórico o exegético, que se centra en la interpretación literal del texto.

Es fundamental considerar diferentes tipos de normas para una interpretación adecuada: jurídicas, morales y sociales. Además, los principios éticos y los valores juegan un papel crucial en guiar el comportamiento y las decisiones, al moldear la ética y la identidad de una sociedad. La ideología del juzgador también influye en sus decisiones, afectada por su formación, experiencia, creencias personales y contexto social y político (Bosquez, 2022).

El derecho de alimentos se encuentra regulado en la mayoría de los ordenamientos jurídicos bajo el principio de necesidad y proporcionalidad. Los principales fundamentos normativos incluyen:

1. Principio de proporcionalidad: La cuantía de la pensión debe ser equitativa en función de los ingresos del obligado y las necesidades del beneficiario.
2. Principio del interés superior del menor: En casos donde los beneficiarios son niños o adolescentes, este principio prevalece en la decisión judicial.
3. Modificación de las circunstancias: La pensión no es una obligación estática; puede ser modificada si se demuestra un cambio sustancial en las condiciones económicas del alimentante o del alimentista

El derecho a dar alimentos nace con la finalidad de proteger a la familia. Con el paso de los años la mayor parte de Estados han buscado mecanismos necesarios para la debida protección del mismo, en la actualidad este derecho se ha direccionado a brindar una protección especial a los niños, niñas y adolescentes, esta pensión de alimentos deberá ser calculada según los ingresos del padre o la madre que no esté al cuidado del hijo (Hidalgo & Salazar, 2023). El derecho a la alimentación es un derecho fundamental de padres a hijos, así como a una vida digna, a la nutrición y a un buen sustento (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Así, según diversas leyes internacionales, el cuidado significa satisfacer las necesidades de los niños pequeños o mayores.

En particular, la jurisprudencia ecuatoriana ha mostrado una evolución notable en la interpretación de los principios que rigen la pensión alimenticia, adaptándose a las transformaciones sociales y económicas del país. Este proceso de adaptación refleja un compromiso con la protección del bienestar de los menores y la equidad entre los progenitores, aspectos que son esenciales para el mantenimiento de la justicia social (Ortiz & Peña, 2022).

La pensión alimenticia ejerce una influencia significativa en la estructura socioeconómica de las familias, al afectar directamente la calidad de vida y el desarrollo de los menores. Investigaciones indican que ajustes adecuados en las pensiones pueden conducir a mejoras sustanciales en la calidad de vida del menor e influye positivamente en su desarrollo social y educativo. La adecuación de estas pensiones implica un balance equitativo que refleje tanto las necesidades del menor como las capacidades económicas del progenitor obligado (Moreira & Morales, 2024).

En el contexto específico de la rebaja de pensión alimenticia, que es un proceso legal donde un progenitor solicita reducir el monto de la pensión debido a cambios financieros significativos, la interpretación jurídica debe considerar el equilibrio entre los derechos de los niños y las responsabilidades de los alimentantes (Villaruel-Bravo & Chávez-Castillo, 2022). Este tema es relevante en el ámbito jurídico y social y su estudio puede ofrecer guías interpretativas sobre cómo alcanzar un equilibrio justo y equitativo en situaciones complejas, al impactar directamente la vida de las familias involucradas y contribuir al desarrollo jurídico y a la justicia social.

En el marco legal ecuatoriano, los incidentes de rebaja y aumento de pensión alimenticia constituyen procedimientos judiciales mediante los cuales uno de los progenitores puede solicitar una modificación en el monto de la pensión. Estos ajustes se fundamentan en cambios significativos en las circunstancias económicas de los progenitores o en las necesidades del menor. La legislación reconoce la exigibilidad de estos incidentes cuando se presenta una alteración sustancial que justifica la revisión de la pensión previamente establecida (Moreira & Morales, 2024).

La rebaja de la pensión alimenticia debe ser solicitada ante un juez competente mediante un proceso de modificación de medidas. El solicitante tiene la carga de probar el cambio sustancial en sus condiciones económicas o en las necesidades del beneficiario. Las pruebas más comunes incluyen:

- Declaraciones de ingresos y estados financieros.
- Contratos de trabajo, finiquitos o documentos que acrediten la pérdida de empleo.
- Informes médicos en caso de enfermedad o discapacidad.

- Evidencia de cambios en las necesidades del beneficiario, como inscripción en programas de autosuficiencia.

Cuando se produce la rebaja de la pensión alimenticia, el monto que se ha disminuido del valor original, puede provocar en el niño o adolescente una afectación para cubrir sus necesidades básicas, estas, podrían afectar la calidad de vida (Falconi & Ramón, 2023). Además, pueden influir de manera negativa en el aspecto emocional, pues al existir limitaciones económicas, el niño o adolescente puede llegar a sentir frustración de no poder participar en ciertas actividades que puede observar que otros niños las cumplen en su entorno (Hidalgo & Salazar, 2023).

Los tribunales suelen aplicar un criterio restrictivo en la rebaja de pensión cuando el beneficiario es menor de edad. En muchos países, la reducción solo es concedida cuando se prueba que la nueva situación económica del obligado hace inviable el cumplimiento del monto anterior sin afectar su subsistencia. En sistemas como el de España, el Tribunal Supremo ha sostenido que la rebaja debe analizarse caso por caso, al evitar afectar el bienestar del menor. En América Latina, los tribunales han señalado que la reducción no puede fundamentarse en decisiones voluntarias del alimentante, como cambiar de empleo para percibir un menor salario.

La legislación ecuatoriana, en su Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Congreso Nacional, 2003), consagra este principio y subraya la necesidad de una protección integral de los derechos de los menores, incluida la equidad en las cargas parentales. Según este marco legal, se espera que las decisiones judiciales en materia de pensión alimenticia reflejen un balance justo entre las capacidades económicas de los padres y las necesidades de sus hijos y promover así un estándar de vida adecuado para los menores involucrados.

En resumen, un artículo sobre la rebaja de pensión alimenticia dentro del estudio interpretativo del derecho no solo explora cuestiones jurídicas y sociales relevantes, sino que también contribuye al desarrollo del conocimiento jurídico y a la promoción de la justicia social en la sociedad contemporánea. En tal sentido el presente trabajo tiene como objetivo general: analizar los factores jurídicos, así como los principios que influyen en la rebaja de pensión alimenticia y evaluar su impacto en el cumplimiento del derecho de alimentos y en la protección del interés superior del menor.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó un diseño documental y una modalidad paradigmática cualitativa (Chicaiza et al., 2023), enfocándose en la teoría fundamentada, el método exegético, la guía de observación y las fichas de contenido (Vásquez & Benites, 2022). Este enfoque es importante porque permite un análisis profundo y contextualizado de la información recolectada, al

facilitar la comprensión de los significados subyacentes en los textos legales y normativos. La ayuda de un método exegético evita que el estudio caiga en el subjetivismo interpretativo, consiste en dar a los textos interpretaciones subjetivas dictadas por la imaginación o la especulación del lector.

La teoría fundamentada ayuda a desarrollar nuevas teorías basadas en datos empíricos, mientras que el método exegético asegura una interpretación precisa y fiel de las fuentes documentales. Además, la guía de observación y las fichas de contenido estructuran y sistematizan la recolección y el análisis de datos y garantizan la rigurosidad y coherencia en la investigación, lo que es crucial para abordar la complejidad y riqueza de significados en el ámbito del derecho y la rebaja de pensión alimenticia.

El método exegético opera como parte de la interpretación del Derecho como una ciencia que su propia naturaleza asume una arista interpretativa que se vincula con la interpretación y aplicación de las normas e instituciones jurídicas, tanto sustantivas como adjetivas, así como el actuar de los organismos y operadores jurídicos (Martínez, 2023).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En un estudio interpretativo de un incidente de rebaja de pensión alimenticia, los principios mencionados juegan un papel crucial en la evaluación y toma de decisiones. El principio de proporcionalidad se aplica al determinar si la reducción de la pensión es adecuada y necesaria en relación con las circunstancias económicas de las partes. Se debe asegurar que la rebaja sea proporcional al cambio de situación económica del alimentante y que no afecte de manera desproporcionada al alimentista.

El principio de ponderación entra en juego al considerar los derechos y necesidades en conflicto, como el derecho del alimentante a una vida digna y el derecho del alimentista a recibir una pensión adecuada. Se debe realizar un análisis cuidadoso para determinar cuál de estos derechos debe prevalecer en el caso específico y tener en cuenta el interés superior del NNA beneficiario de la pensión (Tabla 1 y 2).

Tabla 1. Principios constitucionales.

Principio de Proporcionalidad	Exige que las medidas adoptadas sean adecuadas, necesarias y no excesivas en relación con el objetivo buscado.
Principio de Ponderación	Consiste en equilibrar y armonizar derechos y principios en conflicto para encontrar una solución justa.

Principio de interés superior del NNA	Prioriza el bienestar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones que les afecten.
Principio de progresividad	Obliga a avanzar gradualmente en la protección y garantía de derechos humanos, sin retroceder en los niveles ya alcanzados.

Tabla 2. Principios de lógica jurídica.

Principio de Contradicción	Afirma que una proposición y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido.
Principio de Identidad	Establece que todo objeto es idéntico a sí mismo; A es A.
Principio de Razón Suficiente	Sostiene que todo evento o proposición debe tener una razón o causa que lo explique
Principio de Tercio Excluido	Indica que una proposición es verdadera o su negación lo es; no hay término medio.

El principio de interés superior del NNA es fundamental, ya que cualquier decisión relacionada con la rebaja de la pensión alimenticia debe tener en cuenta en primer lugar el bienestar y desarrollo del niño, niña o adolescente. Esto implica que la rebaja de la pensión no debe afectar negativamente el cumplimiento de sus derechos fundamentales, como el derecho a una alimentación adecuada, educación y salud.

El principio de progresividad establece que una vez garantizados los derechos económicos y sociales, como la pensión alimenticia, no se pueden retroceder sin justificación. Por lo tanto, al considerar la rebaja de la pensión, se debe asegurar que no implique un retroceso injustificado en los derechos del alimentista.

El principio de contradicción exige que todas las partes involucradas en el proceso tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas antes de que se tome una decisión. Esto garantiza que se considere adecuadamente la posición de todas las partes antes de llegar a una conclusión sobre la rebaja de la pensión.

El principio de identidad requiere que la interpretación de las normas legales sea coherente con su texto y propósito original. Esto implica que la rebaja de la pensión debe estar en línea con el objetivo de garantizar el bienestar y la subsistencia del beneficiario de la pensión.

El principio de tercio excluido establece que una afirmación excluye necesariamente a su opuesto. En el contexto de la rebaja de la pensión alimenticia, este principio implica que la interpretación de las normas relacionadas con la pensión debe ser clara y precisa y evitar interpretaciones ambiguas que puedan generar confusiones.

Finalmente, el principio de razón suficiente exige que toda decisión esté fundamentada en argumentos lógicos y jurídicos que la justifiquen. Esto implica que la rebaja de la pensión debe estar respaldada por razones válidas y coherentes que demuestren su necesidad y proporcionalidad en el caso específico.

En resumen, en el estudio interpretativo de un incidente de rebaja de pensión alimenticia, es fundamental aplicar estos principios para garantizar que la decisión tomada sea justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todas las partes involucradas, especialmente del interés superior del niño, niña o adolescente beneficiario de la pensión.

Propuesta

Análisis del impacto jurídico y social del estudio interpretativo del incidente de rebaja de pensión alimenticia

Objetivo: Interpretar desde una perspectiva jurídica y social, el impacto de un estudio interpretativo en un incidente de rebaja de pensión alimenticia. Además, tomar en cuenta los principios de proporcionalidad, ponderación, interés superior del niño, progresividad, contradicción, identidad, tercio excluido y razón suficiente, con el fin de garantizar una decisión justa y equitativa que proteja los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

El impacto jurídico y social del estudio interpretativo en un incidente de rebaja de pensión alimenticia es significativo y debe considerar cuidadosamente los principios jurídicos mencionados anteriormente. Desde una perspectiva jurídica, el estudio interpretativo debe garantizar que se respeten los principios de proporcionalidad, ponderación, interés superior del niño, progresividad, contradicción, identidad, tercio excluido y razón suficiente. Esto significa que la decisión de rebajar la pensión debe ser adecuada y necesaria en relación con las circunstancias económicas de las partes, al equilibrar los derechos en conflicto y priorizar el bienestar del niño. Además, la decisión debe ser coherente con el texto y propósito original de las normas, evitar interpretaciones ambiguas y estar fundamentada en argumentos lógicos y jurídicos sólidos.

Desde una perspectiva social, el impacto del estudio interpretativo puede ser igualmente significativo. Una decisión justa y equitativa en un caso de rebaja de pensión alimenticia puede tener un impacto positivo en la vida de las partes involucradas, además asegura que se satisfagan las necesidades básicas del alimentista sin comprometer la estabilidad financiera del alimentante (Mera & Jaramillo, 2022). Por otro lado, una decisión injusta o desequilibrada podría generar conflictos y tensiones familiares, al afectar negativamente el bienestar emocional y psicológico de todos los involucrados (Méndez & Reyes, 2023).

Por otra parte, la economía y la educación son dos campos estrechamente relacionados. La docencia tiene un

efecto fundamental en la vida económica de las personas y, a su vez, los fenómenos financieros afectan el presente y el futuro de la educación. Uno de los problemas más destacados de la deserción escolar en la educación superior es que se ha visto afectada por la extinción de la pensión alimenticia para los jóvenes que han cumplido 21 años (Solano Moreno et al., 2022).

En resumen, el estudio interpretativo en un incidente de rebaja de pensión alimenticia tiene un impacto jurídico y social significativo que debe ser abordado con cuidado y consideración de los principios jurídicos mencionados para garantizar una decisión justa, equitativa y que proteja los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

Los sistemas judiciales, orientados a proteger el interés superior del menor, enfrentan desafíos que exigen reformas profundas para incrementar la eficacia y justicia de los procedimientos legales relativos a la pensión alimenticia. Un aspecto crucial es la dinámica económica familiar, susceptible a cambios rápidos por despídos, cambios de empleo o emergencias médicas.

Se destaca la complejidad inherente a los incidentes de modificación de pensiones alimenticias y resalta la necesidad crítica de un marco legal y judicial que garantice efectivamente el bienestar y los derechos del menor. La implementación de las mejoras propuestas no solo fortalecería la equidad y la justicia del sistema judicial ecuatoriano, sino que también garantizaría que el interés superior del menor se mantenga como el fundamento de todas las decisiones relacionadas con la modificación de pensiones alimenticias en el país. Para un mejor cumplimiento se proponen las siguientes:

Recomendaciones

Implementar mecanismos eficientes para la verificación de la capacidad económica del obligado alimentario y las necesidades del beneficiario, a través de peritajes financieros y estudios socioeconómicos actualizados.

Garantizar que cualquier decisión sobre la rebaja de la pensión alimenticia tome como criterio principal el bienestar del menor y asegurar que sus necesidades básicas estén cubiertas.

Promover reformas legislativas que establezcan criterios claros y uniformes para la evaluación de solicitudes de rebaja de pensión alimenticia y reducir la discrecionalidad judicial.

Implementar sistemas de seguimiento periódico para evaluar la situación económica de las partes y asegurar que las modificaciones de la pensión se mantengan justas y equitativas.

Fomentar el uso de la mediación como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, al permitir acuerdos

consensuados sobre la rebaja de la pensión alimenticia en beneficio de todas las partes.

CONCLUSIONES

La rebaja de pensión alimenticia es un mecanismo excepcional sujeto a estricta supervisión judicial. Aunque existen causales legítimas para su concesión, los tribunales deben garantizar que no se vulnere el derecho a la alimentación de los beneficiarios. Se recomienda una evaluación rigurosa de cada caso y priorizar el interés superior del menor y aplicar criterios de equidad y proporcionalidad.

La aplicación de los principios de contradicción e identidad en el estudio interpretativo del incidente de rebaja de pensión alimenticia garantiza un análisis exhaustivo y equilibrado de las pruebas, al promover un debate transparente que facilita la identificación de los elementos clave del caso. Los principios de tercio excluido y razón suficiente aseguran que las decisiones judiciales sean coherentes y justificadas y descartan argumentos inconsistentes y requieren justificaciones adecuadas para las conclusiones alcanzadas, lo que promueve la confianza en el sistema judicial.

La aplicación de los principios de proporcionalidad, ponderación, interés superior del niño, niña y adolescentes y progresividad aseguran que las decisiones judiciales prioricen el bienestar y desarrollo integral de los niños. Así como el equilibrio de las necesidades financieras de los progenitores con la protección de los derechos de los hijos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bosquez, J. M. (2022). *La vulneración del principio de interés superior del niño ante la implementación de la audiencia de revisión de medida cautelar*. (Examen Complexivo). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Chicaiza, N., Guerrón, S., & Narváez, S. (2023). Analysis of the Sociocultural Aspects that Affect Malnutrition in Children from 0 to 5 Years Old Attended at the Tajarar Tulcán Ecuador Health Center During the Year 2022. *Journal of Advanced Zoology*, 44(S-1), 403-411. <https://jazindia.com/index.php/jaz/article/view/417/141>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. . http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial 737*. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

- Falconi Romero, L. D., & Ramón Merchán, M. E. (2023). Vulneración del derecho de no discriminación e igualdad procesal en las resoluciones de incidentes de rebaja y alza de pensión alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 8(3), 754-771. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9252115>
- Hidalgo, H. P., & Salazar, A. G. (2023). *Los incidentes de rebaja y aumento de pensión alimenticia y el derecho de igualdad*. (Trabajo de Titulación). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Martínez, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 14(01). http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-21502023000100101&nrm=iso
- Méndez Yagual, M. M., & Reyes Tomalá, B. A. (2023). Indeterminación de incidencias en la disminución de pensiones alimenticias. *Maestro y Sociedad*, 20(2), 517-525. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/download/6080/6198/20283>
- Mera Gómez, M. J., & Jaramillo León, A. A. (2022). Encubrimiento de la Capacidad Económica del Alimentante en Perjuicio de los Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Imaginario Social*, 5(2). <https://revista-imaginario-social.com/index.php/es/article/view/84>
- Moreira Santos, M., & Morales Castro, S. (2024). Igualdad e interés superior del menor ante la exigibilidad del incidente de rebaja y aumento de pensión alimenticia en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 454-473. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9695776>
- Ortiz, M. A., & Peña, D. S. (2022). *Aplicación del principio de interés superior del niño en los procesos de niñez y adolescencia*. (Trabajo de titulación). Universidad Tecnológica Intercontinental.
- Solano Moreno, A. F., Limaico Mina, J. R., Garcés Mayorga, D. V., & Piray Rodríguez, P. O. (2022). Alimony in Students of Legal Age as a Fundamental Right to Education. *Neutrosophic Sets and Systems*, 52(1), 1-8. https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2174&context=nss_journal
- Vásquez Rebaza, O. F., & Benites Vásquez, T. L. (2022). Fundamentos teóricos respecto a la naturaleza del derecho a la vivienda en el Tribunal Constitucional Peruano. *Revista de filosofía*, 39(1), 472-489. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8401397&orden=0&info=link>
- Villarroel-Bravo, J. J., & Chávez-Castillo, J. E. (2022). Corresponsabilidad parental en pensión alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1218-1228. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2549>